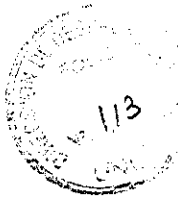




Universidad Nacional de Lanús

066 / 00



Lanús, 17 NOV 2000

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 019/00, y

CONSIDERANDO

Que para otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Magister en Metodología de la Investigación Científica, con modalidad a distancia, el organismo técnico correspondiente del Ministerio de Educación exige que las condiciones de ingreso a la Maestría respectiva sean aprobadas por resolución de la Universidad;

Que dichas condiciones de ingreso fueron establecidas por el Departamento de Humanidades y Artes, en acuerdo con la Secretaría Académica, y expuestas en la presentación de la carrera elevada oportunamente al Ministerio de Educación;

Que, conforme lo establecido por la Ley N° 24.521 en su artículo 39, para acceder a la Maestría se requiere contar con título universitario de grado, de una carrera no menor a 4 (cuatro) años de duración, y que en este caso además se ha establecido que los ingresantes acrediten un conocimiento básico de inglés y mantengan una entrevista con la Comisión Académica de la Maestría, que deberá elevar un informe al Director de la Maestría en el que se proponga o desestime la admisión de aspirante;

Que en su 8° reunión del 2000, de fecha 17 de noviembre, este cuerpo ha tratado las condiciones de ingreso a la mencionada carrera;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32, inciso f) del Estatuto de la UNLa.;

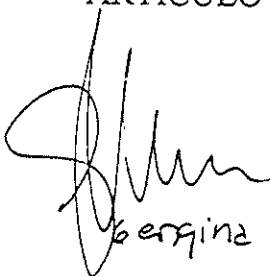
Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las condiciones de ingreso a la Maestría en Metodología de la Investigación Científica, con modalidad a distancia, que se indican en el Anexo de la presente que forma parte de la misma.

ARTICULO 2°: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones ante el Ministerio de Educación para obtener el reconocimiento oficial y la validez nacional del título correspondiente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese

  
Bergina Hernandez

  
A. Perre

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús



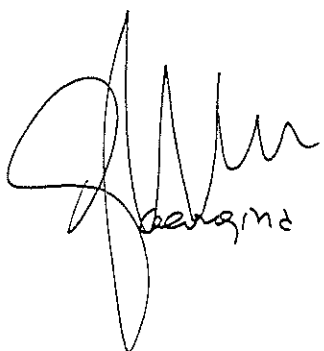
ANEXO RESOLUCION CS N° 066/00

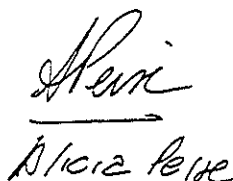
Condiciones de ingreso a la Maestría en Metodología de la Investigación Científica, con modalidad a distancia.

Para ingresar a esta Maestría se requerirá:

- Contar con título universitario de grado de una carrera de duración no menor a 4 (cuatro) años, expedido por una Universidad Nacional, Provincial o Privada, reconocida por la autoridad competente, o por una Universidad Extranjera, con la convalidación o reválida correspondiente.
- Acreditar en una prueba escrita y oral un conocimiento básico del idioma inglés.
- Mantener una entrevista personal con la Comisión Académica de la Maestría, a los efectos de que ésta evalúe los antecedentes del aspirante para que proponga su admisión o la desestime.

RESOLUCION CS N° 066/00

  
Virginia Hernández

  
Noelia Perle

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS